Expediente: **1985/25**
Carátula: **GONZALEZ FRANCISCO GUSTAVO C/ JUAREZ ROSA ELVIRA Y OTROS S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**
Fecha Depósito: **01/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23267225729 - JUAREZ, Rosa Elvira-DEMANDADO
90000000000 - FERRATI, Aldana Elizabeth-CO DEMANDADO
27368387032 - FLORES LAURA PAMELA, -POR DERECHO PROPIO
23267225729 - GARCIA BIAGOSCH, ALBERTO FEDERICO-POR DERECHO PROPIO
27368387032 - GONZALEZ, Francisco Gustavo-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1985/25

H106039403752

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V Nominación

JUICIO: GONZALEZ FRANCISCO GUSTAVO c/ JUAREZ ROSA ELVIRA Y OTROS s/ DESALOJO.- EXPTE N°1985/25.-

San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2026.

Y VISTOS:

Para resolver en los autos de la carátula: y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 25/09/2026 el letrado Federico Garcia Biagosch solicita se aclare la sentencia de honorarios de fecha 10/08/2026 ya que en audiencia de fecha 13/02/2026 se dispusieron las costas por su orden y la sentencia dispone costas a la vencida, por lo que corresponde aclarar la resolución en ese sentido.

Por tales motivos, y en mérito a lo expresamente normado por el Art. 767 del C.P.C.yC., en cuanto a que la aclaratoria es un remedio para obtener la resolución que subsane un error material, aclare algún concepto oscuro, o supla cualquier omisión en que se hubiere incurrido sobre algunas de las pretensiones deducidas o discutidas en el litigio; por parte del mismo órgano jurisdiccional que la dictó, sin alterar lo sustancial de la decisión; se dicta la presente resolución.

Conforme lo considerado, corresponde aclarar la sentencia de fecha 10/08/2026 en el considerando y en el punto IV de la parte resolutiva, debiendo decir "IV) COSTAS: por su orden", por lo que;

RESUELVO:

ACLARAR la sentencia de fecha 10/08/2026, en la cual en su parte resolutiva debe decir "**IV) COSTAS:** por su orden", conforme se considera.

HÁGASE SABER. MDLMCT.

DRA. MARIA RITA ROMANO

Juez Civil en Documentos y Locaciones

de la V Nominación.-

Actuación firmada en fecha 30/09/2026

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.